



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2024-MDO/ALC

Ocobamba, 19 de abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA**

**VISTO:**

El Informe N° 192-2024-OSL-MDO/VOSM, de fecha 14 de marzo del 2024 del Ingeniero Civil Vidal Olive Santander Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación, Informe N° 411-2024-MDO/LC-SGIDU/SJSQ, de fecha 19 de marzo del 2024 del Ingeniero Civil Santy Junior Solis Quispe Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico (e), Informe N° 115-NVTP-SGPP-MDO-2024, de fecha 03 de abril del 2024, CPC. Nilthons Vicente Torobeo Puella, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 041-2024-YSTF-OPMI/GM-MDO-LC, de fecha 11 de abril del 2024, Econ. Yadira Sandra Tacuri Ferro, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe Legal N° 0148-2024-A.L/Fran.P.F.-MDO, de fecha 15 de abril del 2024, el Abog. Franklin Peralta Flores, Jefe de Asesoría Jurídica, las que en anexo forman parte integrante de los antecedentes que motiva la presente Resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece los principios del Procedimiento Administrativo indicando en el inciso 1, ítem 1.1 principio de legalidad - Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron concedido.

Que, la Ley N° 27972, en su Artículo VIII del Título preliminar señala que "Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidos a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, conforme al art. 11.1 de la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, los gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos, así como de estudios de pre-inversión, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y/o de la oficina de presupuesto de la entidad.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme al art. 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, conforme a la DIRECTIVA N° 05-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dispone en su Artículo 29, numeral, 29.1 dispone que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcalde, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, según el Informe N° 192-2024-OSL-MDO/VOSM, de fecha 14 de marzo del 2024 del Ingeniero Civil Vidal Olive Santander Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación, mediante el cual solicita incorporación no prevista de los proyectos que no fueron considerados en el PIM 2024, con la meta habilitadora 0034 teniendo la necesidad de incorporar 07 inversiones debido a que la ejecución física de los proyectos ha concluido y se encuentran pendientes de liquidación.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

## LA CONVENCION - CUSCO



Que, según el Informe N° 411-2024-MDO/LC-SGIDU/SJSQ, de fecha 19 de marzo del 2024 del Ingeniero Civil Santy Junior Solis Quispe Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico (e), solicita incorporación no prevista a la programación multianual de inversiones PMI 2024-2026, y asignación presupuestal de inversiones en etapa de liquidación técnica y financiera de los diferentes PIP con CUI N° 2044087, 2143956, 2133638, 2042359, 2053976, 2403063, 2339074; por el monto que asciende a la suma de S/ 123,880.00 (...).

Que, según el Informe N° 115-NVTP-SGPP-MDO-2024, de fecha 03 de abril del 2024, CPC. Nilthons Vicente Torobeo Puclla, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual emite la Disponibilidad Presupuestal, en atención al informe N° 411-2024-MDO/LC-SGIDU/SJSQ, por el importe de S/ 123,880.00, (...), solicitando, que se remita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones para su evaluación y análisis del proyecto en mención sustentada con un informe técnico; así mismo, debe registrarse e incorporarse en el PMI 2024, para la asignación presupuestal solicitada, (...).

Que, conforme al Informe N° 041-2024-YSTF-OPMI/GM-MDO-LC, de fecha 11 de abril del 2024, Econ. Yadira Andra Tacuri Ferro, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, realizando el análisis respectivo y concluyendo, que según a la consideración del lineamiento N°4: Lineamientos sobre modificación presupuestal para la reducción del gasto en proyectos de los pliegos, con cargo a su presupuesto institucional aprobado y la verificación de acuerdo a los criterios, enmarcados en el art.11° de la Ley N° 31953 – Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, (...),OPMI da Opinión técnica y favorable respecto a la modificación presupuestal de Tipo III para el habilito de proyecto de inversión de Tipo I: CONTINUIDAD; solicitada por la Sub Gerencia de Infraestructura; para el cumplimiento de metas programadas y continuidad del ciclo de inversión y cierre. (Cuadro resumen)

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM MODIFICADO
1	2545503	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR GRANADA - ALTO GRANADA, DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/ 410,000.00	S/ 123,880.00		S/ 286,120.00
2	2044087	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS SAURAMA - ESTANQUE, DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/ 0.00		S/ 15,500.00	S/ 15,500.00
3	2143956	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL RURAL EN LA COMUNIDAD DE PIRHUA ALTA, DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	S/ 0.00		S/ 6,880.00	S/ 6,880.00
4	2133638	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE PIRHUA Y KELLCAYBAMBA, DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	S/ 0.00		S/ 14,800.00	S/ 14,800.00
5	2042359	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD VERSALLES, DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	S/ 0.00		S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
6	2053976	MEJORAMIENTO I.E. MIXTA NIVEL SECUNDARIO INCA PACHACUTEC PIRHUA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO"	S/ 0.00		S/ 12,800.00	S/ 12,800.00
7	2403063	CREACION DE PUENTE CARROZABLE PINTOBAMBA SOBRE EL RIO PINTOBAMBA, EN EL SECTOR DE PINTOBAMBA BAJA - DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 0.00		S/ 24,600.00	S/ 24,600.00
8	2339074	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SAURAMA SOBRE EL RIO SAURAMA CUENCA DE KELLCAYBAMBA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO"	S/ 0.00		S/ 34,300.00	S/ 34,300.00
<b>CALCULO TOTAL</b>			<b>S/ 410,000.00</b>	<b>S/ 123,880.00</b>	<b>S/ 123,880.00</b>	<b>S/ 410,000.00</b>

Que, según el Informe Legal N° 0148-2024-A.L/Fran.P.F.-MDO, de fecha 15 de abril del 2024, el Abog. Franklin Peralta Flores, Jefe de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente por la aprobación de la Modificación Presupuestal de Tipo III para el habilito de proyecto de inversión de TIPO I: Continuidad para el cumplimiento de metas programadas del ciclo de inversión y cierre, (...), recomendando el registro en el formato N° 12B – Registro de seguimiento de las Inversiones y actualizar la programación financiera.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las modificaciones presupuestales de nivel funcional programático sustentada en la "Nota para Modificación Presupuestaria" N° 365 - 2024 entre proyectos de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

## LA CONVENCION - CUSCO



N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM MODIFICADO
<b>HABILITADOR</b>						
1	2545503	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL VECINAL DEL SECTOR GRANADA - ALTO GRANADA, DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/ 410,000.00	S/ 123,880.00		S/ 286,120.00
<b>HABILITADOS</b>						
2	2044087	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS SAURAMA - ESTANQUE, DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/ 0.00		S/ 15,500.00	S/ 15,500.00
3	2143956	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL RURAL EN LA COMUNIDAD DE PIRHUA ALTA, DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	S/ 0.00		S/ 6,880.00	S/ 6,880.00
4	2133638	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE PIRHUA Y KELLCAYBAMBA, DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	S/ 0.00		S/ 14,800.00	S/ 14,800.00
5	2042359	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD VERSALLES, DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	S/ 0.00		S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
6	2053976	MEJORAMIENTO I.E. MIXTA NIVEL SECUNDARIO INCA PACHACUTEC PIRHUA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO"	S/ 0.00		S/ 12,800.00	S/ 12,800.00
7	2403063	CREACION DE PUENTE CARROZABLE PINTOBAMBA SOBRE EL RIO PINTOBAMBA, EN EL SECTOR DE PINTOBAMBA BAJA - DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 0.00		S/ 24,600.00	S/ 24,600.00
8	2339074	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SAURAMA SOBRE EL RIO SAURAMA CUENCA DE KELLCAYBAMBA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO"	S/ 0.00		S/ 34,300.00	S/ 34,300.00
<b>CALCULO TOTAL</b>			<b>S/ 410,000.00</b>	<b>S/ 123,880.00</b>	<b>S/ 123,880.00</b>	<b>S/ 410,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la remisión de la copia de la presente Resolución, a las Unidades Ejecutoras de Inversión.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
 Prof. Walter Cisneros  
 ALCALDE  
 DNI: 23992505